SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. 23DK00030116.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en páginas1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO
02 FEB 2016
DELEGACIÓN QUINTANA ROO

11244

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0097/16
BITÁCORA: 23/DK-0003/01/16

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Enero de 2016

Recibí oficio y 4 folios

[redacted]

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.
CALLE POBLADO DE PETCACAB DOM. CONOCIDO S/N PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

28/01/20

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	3459	3468	14863528	14863537
2	3469	3470	14863538	14863539
10	3471	3480	14863540	14863549
10	3481	3490	14863550	14863559
1	3491	3491	14863560	14863560
10	3492	3501	14863561	14863570
3	3502	3504	14863571	14863573
2	3505	3506	14863574	14863575

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
22 ENE 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorga folios para:47.210 m3 As. CAOBA; 4.005 CEDRO;132.879 TZALAM(P);50.979 TZALAM (s);2.179 CHECHEN;51.589 rollo D.G CHICOZAPOTE; 3.608 m3 As. AMAPOLA; 4.832 m3 rollo D.G. CHECHEN.

JLPFI JCJ YMG SPA FAB